



## NOTA DE PRENSA

**Decisión crea un precedente a nivel nacional para que transportistas piensen antes de agredir a personal municipal**

### **PODER JUDICIAL DICTA PRISIÓN PREVENTIVA DE CUATRO MESES A CHOFER QUE ATROPELLÓ A INSPECTOR DE TRÁNSITO**

En una decisión histórica, la Municipalidad de Lima logró que el Juzgado Penal de Turno Permanente, decidiera que se dé prisión preventiva por un plazo de cuatro meses a Martín Cerna Medina, el colectivero que el pasado jueves 19 de mayo, atropelló a un inspector de tránsito del municipio que controlaba el transporte público informal en el Corredor Tacna-Garcilaso-Arequipa.

Cerna Medina será enjuiciado por el delito de violencia y resistencia a la autoridad agravada, cuya pena contempla entre 8 y 12 años de prisión, proceso que deberá afrontar recluido en un penal de la ciudad cuyo nombre se dará a conocer en las próximas horas. Mientras tanto, Cerna permanecerá en la carceleta del Poder Judicial.

El Juzgado Penal de Turno Permanente de Lima tomó esta decisión al considerar que las lesiones producidas en el fiscalizador municipal, Jorge Jiménez Delgado, eran de suma gravedad, por lo que determinó abrir instrucción contra su agresor por presunta comisión del delito de violencia contra un servidor público.

Se trata de una medida histórica, lograda gracias al trabajo realizado por la Procuraduría Municipal y la Gerencia de Transporte Urbano de la comuna limeña que sienta un precedente a nivel nacional cuyo mensaje es que el Poder Judicial castigará de manera inmediata y severa a todo quien desacate y agrede a un servidor público, en este caso, a un inspector municipal.

Cabe recordar que el Ministerio Público, a través de la 21 Fiscalía Provincial Penal de Lima, acogió el pedido de la Procuraduría Municipal, y denunció al conductor por la presunta comisión de los delitos de violencia contra la autoridad en forma agravada, resistencia y desobediencia a la autoridad, sancionados en los artículos 367 y 368 del Código Penal.

Como se sabe, durante un operativo realizado la semana pasada en la cuadra 38 de la avenida Arequipa, el inspector Jorge Jiménez Delgado resultó con fractura de radio distal en el brazo derecho y otras lesiones luego de ser embestido por el automóvil con que Cerna Medina realizaba el servicio de "taxi colectivo" en la mencionada arteria pese a estar prohibido.

La Municipalidad de Lima saluda esta decisión y reitera su compromiso de continuar haciendo todo lo posible por mantener servicios de transporte seguros para los vecinos y así erradicar la informalidad de nuestras calles.

**Lima, 22 de mayo del 2016**

